ACTA N° 11/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6221/2017

"Adquisición de Productos e Impresiones de Artes Gráficas"
1er. Llamado

En la ciudad de Asunción, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil diecisiete, siendo las 09:00 horas, se reúnen en el Departamento de Compras de la Administración Nacional de Electricidad – ANDE, sito en Avda. España N° 1268, Edificio de la Sede Central – 2do. Piso, en representación del Departamento de Compras de la ANDE el Sr. Carlos Cabral y la C.P. Raquel Molinas, para el acto de apertura de ofertas en el marco de la **6221/2017**, para la **"Adquisición de Productos e Impresiones de Artes Gráficas"**, aprobada por Dictamen **UOC/ANDE N° 174/2017** de fecha **31/03/2017**, ID **Nº 323.726.**

1. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el Pliego de Bases y Condiciones.**

En virtud a lo establecido en el apartado correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto:

1. DAMI CREACIONES DE Mirna Beatriz Lugo
2. VISUAL ARTES GRAFICAS de Telma Villasboa
3. ARTES GRAFICAS CASTILLO SA
4. LUGAL SA

2. **Ofertas tardías:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03 – las siguientes ofertas han sido desechadas por presentación tardía:

Nombre de la Empresa / No Aplica

3. **Monto de las ofertas:**

A continuación se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes conforme al sistema de evaluación:

	Oferente	Moneda	Monto Total de la Oferta
1.	DAMI CREACIONES DE Mirna Beatriz Lugo	GUARANIES	Gs. 101.908.700.- Oferta Total
2.	VISUAL ARTES GRAFICAS de Telma Villasboa	GUARANIES	Gs. 78.809.750.- Oferta Total
3.	ARTES GRAFICAS CASTILLO SA	GUARANIES	Gs. 88. 748.100.- Oferta Parcial
4.	LUGAL SA	GUARANIES	Gs. 64.595.000.- Oferta Total

Sebastian Galeano
lugal s.a.

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al **Comité de Evaluación de Ofertas/Unidad Técnica solicitante** realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferente	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Documento que acredita la representación	Declaración Jurada Art. 40	Documentos Formales No Sustanciales*
DAMI CREACIONES DE Mirna Beatriz Lugo	Presenta	Presenta	Presenta SIPE N° 1446535	Presenta SIPE N° 1446535	Presenta SIPE N° 1446535
VISUAL ARTES GRAFICAS de Telma Villasboa	Presenta	Presenta	Presenta SIPE N° 1446618	Presenta SIPE N° 1446618	Presenta SIPE N° 1446618
ARTES GRAFICAS CASTILLO SA	Presenta	Presenta	Presenta SIPE N° 1446356	Presenta SIPE N° 1446356	Presenta SIPE N° 1446356
LUGAL SA	Presenta	Presenta	Presenta SIPE N° 1446615	Presenta SIPE N° 1446615	Presenta SIPE N° 1446615

*La revisión de los documentos formales no sustanciales será realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas. Las omisiones serán analizadas en la etapa de evaluación de ofertas a los efectos de las decisiones que fueren pertinentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

1. El Sr. Sebastián Galeano representante de la firma Lugal SA, manifiesta que la firma Dami Creaciones de Mirna Beatriz Lugo, no presentó la fotocopia simple de la Cédula de Identidad, según el SIPE que presento se encuentra vencido.
2. La Lista de Precios presentada por la firma Artes Gráficas Castillo SA, no contiene todos los datos establecidos en el SICP.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/2003 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo que se da por terminado el acto de Apertura de Sobre, siendo las 09:30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Sr. Carlos Cabral
Dpto. de Compras

C.P Raquel Molinas
Dpto. de Compras

Sr. Víctor Peralta
Artes Gráficas Castillo SA

Sebastian Galeano
lugal s.a.

Sr. Sebastián Galeano
Lugal SA